

Córdoba, 1 de agosto de 2011

VISTO:

El expte. 2328/2011, por el cual la Clínica Odontológica solicita la baja patrimonial de bienes varios; y

CONSIDERANDO:

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles y la aceptación de donaciones,

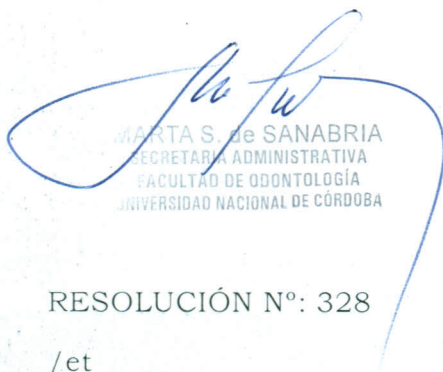
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario de la Clínica Odontológica:

- 1 Contrángulo n° inventario:8100061380 año 1998
- 1 Turbina n° inventario: 8100061379 año 1998
- 1 Turbina n° inventario: 8100061381 año 1998
- 1 Micromotor Bio Art n° inventario: 8100143952 año 2004

ARTICULO 2°:Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 328

/et